

DOCUMENTO Anexo de registro: 14092023_ori_MOCIÁ ¿	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>31802</b> , Fecha de entrada: <b>14/09/2023 12:20</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>2A8C3-NZRVI-62QR1</b> Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334951\_2A8C3-NZRVI-62QR1\_B240FCFD7BEED8D84D745D12D5E9B2FA77321F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/firmas-1>



**IZQUIERDA INDEPENDIENTE  
GRUPO MUNICIPAL**



**D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRABAJOS Y TRÁMITES PARA LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, PARA SU DEBATE EN EL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La limpieza viaria, o la falta de ella, es una de las mayores preocupaciones de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Desde hace años, el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos es uno de los grandes problemas del ayuntamiento de nuestro municipio. Y por más que pasan los años no se soluciona por diversas razones: judicialización, falta de control por parte del ayuntamiento, falta de personal en el departamento municipal correspondiente e intereses económicos de las empresas concesionarias. Todo ello ha provocado que el servicio no sea ni eficiente ni con la calidad que necesita nuestra ciudad, lo que genera malestar y enfado entre la ciudadanía, máxime cuando hace un año se les dobló el coste de la tasa de recogida de residuos.

Tal y como avalan los propios informes técnicos municipales, la empresa concesionaria Urbaser no ha cumplido con sus obligaciones respecto al personal activo que debe de tener el servicio, algo regulado en los pliegos técnicos y administrativos que firmaron. Concretamente, desde Izquierda Independiente ya denunciarnos que, durante bastantes meses, en vez de los cerca de 80 empleados activos que tenía que haber limpiando y recogiendo residuos en nuestra ciudad había, en el mejor de los casos, unos 30. Por esta falta el ayuntamiento impuso penalizaciones económicas a esta empresa, pero al parecer les es más rentable asumir dichas sanciones que cumplir el contrato.

También es una realidad que existe un malestar en la plantilla por la pérdida de condiciones laborales que ha llevado a que, la representación sindical, se planteara realizar movilizaciones como forma de garantizar el poder adquisitivo y los derechos laborales de las y los trabajadores.

Está claro que la gestión privada del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria no ha sido, ni es, lo eficiente y satisfactoria que debería ser y supone estar a expensas de los intereses de la empresa privada concesionaria del servicio.

En la actualidad, la licitación del nuevo contrato está suspendida por errores e incumplimientos en las ofertas presentadas por las distintas empresas interesadas en concursar, algo avalado por el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública en su resolución del 16 de agosto pasado. Y por desgracia, todas las propuestas presentadas demuestra, que estas empresas pretenden que nuestro ayuntamiento se adapte a sus

DOCUMENTO Anexo de registro: 14092023_ori_MOCIÁ ¿	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>31802</b> , Fecha de entrada: <b>14/09/2023 12:20</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>2A8C3-NZRVI-62QR1</b> Página 2 de 2	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334051\_2A8C3-NZRVI-62QR1\_B240FCFD7BEED8E84D745D12D5E9B2FA77321F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?idoma=1>



**IZQUIERDA INDEPENDIENTE  
GRUPO MUNICIPAL**



certificado emitido por VC EIMML para los  
ESTADOS DE TIEMPO: ENECTE-0074 - 31802 - 14/09/2023 12:20:00

necesidades e intereses y no al revés. Por eso desde Izquierda Independiente creemos que, en este caso, la gestión privada no es la mejor opción.

No es la primera vez que se trae a este pleno la necesidad y conveniencia de crear una empresa pública de servicios que pueda gestionar algunos de los contratos de nuestro ayuntamiento. La posibilidad de gestión pública de este servicio es legal y está recogida en el artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es algo que ya existe en ciudades similares a la nuestra, como Rivas Vaciamadrid, donde la limpieza viaria y recogida de residuos se gestiona a través de una empresa municipal.

En nuestra ciudad, en 2016 se creó una comisión política y técnica para valorar esta posibilidad y se realizaron informes, a nuestro entender favorables, sobre la viabilidad de la propuesta. También el pasado mes de abril, el Pleno municipal aprobó una moción en este sentido.

Por todo ello, y visto la mala gestión privada realizada en el contrato de Limpieza viaria y recogida de residuos, creemos que este servicio público se puede gestionar de una forma más sostenible y eficiente desde la gestión pública y para hacerlo posible desde Izquierda Independiente presentamos la siguiente

**MOCIÓN**

1. Que, ante la deficiente situación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y la paralización de la licitación de un nuevo contrato, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al gobierno municipal a iniciar los trabajos y trámites para la gestión directa municipal del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, en la fórmula más beneficiosa para el municipio de las establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, 11 de septiembre 2023

Juan Torres García  
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente

**CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de septiembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**13- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRABAJOS Y TRÁMITES PARA LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, con fecha 14 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada 31.802.

Tras la lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **10** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)  
VOTOS EN CONTRA: **15** (11 PP, 3 VOX, 1 VXSSR-CS)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente para instar al gobierno municipal a iniciar los trabajos y trámites para la gestión directa municipal del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL DEL  
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas